

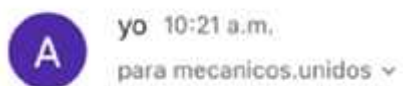


REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00197-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia promovida por ROGELIO ECHEVERRI CARDONA en contra de MU MECÁNICOS UNIDOS S.A.S, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 12 de julio de 2023, la parte demandante allega constancia de notificación personal a la demandada MU MECÁNICOS UNIDOS S.A.S, no obstante, el despacho advierte que dicha notificación no cumple con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es; notificar el auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, advirtiéndole a la demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos; momento a partir del cual comienza a correr el término del traslado para dar respuesta a la demanda, que corresponde a diez (10) días tal y como lo establece el artículo 74 del CPTSS, además deberá señalar los canales de contacto del despacho, así como se deberá observar que la notificación vaya dirigida al correo para notificaciones judiciales de la demandada, toda vez que el pantallazo que anexa no se desprende que en efecto sea el correo de la demandada.



Es por lo anterior que se requiere a la parte actora para que realice la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

RADICADO N° 2023-00197-00

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 117

Hoy 18 de julio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ca25812fb9be8393b921374d2d5ef7c1d89aaf585338de6537fac4a0f9ef9f2**

Documento generado en 17/07/2023 02:04:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>